Municipalidad de 25 de Diciembre
"EL PORTAL DEL NORTE"
RUC: 80025868-1
E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com
25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2023

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 432220 - ADQUISICION DE MINIBUS USADO PARA USO INSTITUCIONAL

En la ciudad de 25 de Diciembre, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de 25 de Diciembre, el C.P. Jorge Rolando Rivas, amparado a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, procede a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 en el marco de la **Contratación Directa Nº 11/2023** para la **ADQUISICION DE MINIBUS USADO PARA USO INSTITUCIONAL** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03.----------

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **20/06/2023** se ha presentado un solo oferente, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:----------

Nº	RUC	OFERENTE	correo	Monto Oferta
1	1051871-1	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	winserautomotores@gmail.com	196.000.000

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en la oferta presentado por la firma **NANCY LARROZA DE INSAURRALDE**, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, **NO APLICA.**----------

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACION		NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.		
A)	Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
B)	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
C)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
D)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
E)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

La firma oferente ha cumplido con este requisito tal como se podrá observar en el cuadro precedentemente mencionado. ----------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE U.O.C.

Jorge Rolando Rivas
ENCARGADO UOC
Municipalidad de 25 de Diciembre

4. Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos a), b), d), m) y n), de la Ley Nº 6716/2021 " QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO
Inciso b): verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	NO APLICA

En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente llamado.

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme lo establece el Decreto N° 2992/19 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, tercer párrafo…*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

OFERENTE: NANCY LARROZA DE INSAURRALDE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101501-001	MINIBUS USADO	Unidad	UNIDAD	1	HYUNDAI	COREA	196.000.000	196.000.000
								Precio Total	196.000.000

Se indica que la firma oferente no incurrió en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas.

5.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma **NANCY LARROZA DE INSAURRALDE** es de origen extranjero, por lo tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

5.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE U.O.C.

Jorge Rolando Rivas
ENCARGADO UOC
Municipalidad de 25 de Diciembre

de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	196.000.000.-

5.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **NANCY LARROZA DE INSAURRALDE** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5.4 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **NANCY LARROZA DE INSAURRALDE** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

6. Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla SICP	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en la EE.TT.	CUMPLE
C- Cotización en virtud al Art. 4 de la Resolución DNCP N° 1890/20	CUMPLE

6.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 1890/20

Ítem	Descripción	Precio Referencial	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	
			Precio Unitario Ofertado	>15% o <25%
1	MINIBUS USADO	190.000.000	196.000.000	3,15%

6.2- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	NO APLICA
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*).	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE U.O.C.

Jorge Rolando Rivas
ENCARGADO UOC
Municipalidad de 25 de Diciembre

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*).	**NO APLICA**
f) Capacidad financiera	
Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021 b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021 c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo. Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.	**CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)**
f. 1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**CUMPLE**
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 contribuyente de IRE General	**CUMPLE**
c. Formulario 106 de los últimos 03 años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE Simple	**NO APLICA**
d. Formulario 104 de los últimos 03 años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP.	**NO APLICA**
e. IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**NO APLICA**
g) Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en venta de Minibús con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2021 y 2022)	**CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)**
g. 1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
h) Capacidad técnica	
- Documentación que acredite el dominio del vehículo ofertado por el oferente..	**CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)**
- Certificado de Nacionalización, en caso de corresponder.	**CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)**
h. 1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
- Despacho y/o Certificado de Nacionalización que acredite el dominio del vehículo ofertado por el oferente.	**CUMPLE**
- Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones	**CUMPLE**

La carta de oferta de la firma oferente reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

Acto seguido se procede a la verificación de precio; que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la institución.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE U.O.C.

Jorge Rolando Rivas
ENCARGADO UOC
Municipalidad de 25 de Diciembre

6. Recomendación de adjudicación.

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, recomiendo adjudicar en virtud al Art. 63º inc.) 1 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que en estricto cumplimiento de lo establecido al Art. 65 del Decreto 2992/19 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03 recomienda la adjudicación para el llamado a **Contratación Directa Nº 11/2023 con Id 432220 para la ADQUISICION DE MINIBUS USADO PARA USO INSTITUCIONAL**, conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

1) **ADJUDICAR** a la Firma **WINSER AUTOMOTORES** con **RUC 1051871-1, de la Sra. NANCY LARROZA DE INSAURRALDE con C.I. N° 1051871-1,** para la **ADQUISICION DE MINIBUS USADO PARA USO INSTITUCIONAL** por un monto de **Gs. 196.000.000.- (Guaraníes, ciento noventa millones)**.----------

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de 25 de Diciembre, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés. ----------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
U.O.C.

C.P. Jorge Rolando Rivas
Responsable de la UOC